



LA LEY DE LOS GRANDES NÚMEROS (o de las grandes pérdidas)

En la taquilla de su estación, nuestro experto en nóminas continúa devorando los pliegos de la licitación pasada, intentando descifrar la extraña situación que acontece.

Los contratos vencieron en junio de 2010 y solamente recogían una prórroga de 180 días, hasta el 31 de diciembre, pero la ambición de algún directivo de Renfe hace que la situación irregular parezca no tener fin.

Por la ley de las grandes cantidades, esa que algunos indeseables utilizaron para decir que una gran mentira repetida muchas veces se convierte en una verdad, alguno ha visto oportunidad de hacer negocio.

Si sumamos las horas mensuales que se facturan en ambos bloques, casi llegamos a las 11.000 horas. Si en la nueva licitación, la empresa adjudicataria aumentase los precios la irrisoria cantidad de 0,80 céntimos hora, Renfe podría estar ahorrándose 8800 euros al mes, lo que en estos 5 meses supondría 45.000 euros.

¿Y a qué esperan las 2 empresas actuales para denunciar la ilegalidad de las prórrogas que se están produciendo? Pues porque teniendo contratos con Renfe en el PMR y en la limpieza de las estaciones prefieren mirar para otro lado, al bolsillo de los trabajadores, para poder enjugar las pérdidas provocadas por una oferta económica a la baja y por una prórroga interminable del contrato actual.

Y es que en el reino de Rodalies, cada licitación va suponiendo una pérdida de derechos. En ésta volaron los pluses de transporte y vestuario cuando se hacen horas extras, los pluses de idiomas (V2), el quebranto de moneda en vacaciones (Uni2), las dietas a los supervisor@s,...

Pero donde no nos han conseguido doblegar es en el cobro de los pluses de asistencia a valores de 2010. V2 estaba sisándonos 1,09 euros por día trabajado, que por una media de 220 días trabajados al año mes suponían a cada trabajador a jornada completa 239,80 euros anuales, y que por unos 50 trabajadores de plantilla sumaban unos 12.000 euros. Con la denuncia presentada en su día por **CGT** ante la Inspección de trabajo TOD@S los trabajadores han cobrado "los atrasos".

Además la empresa ha tenido que abonar un recargo de un 20% por incumplimiento de relaciones laborales, para que la próxima vez sepa, que si las cuentas no le salen, nuestros derechos son intocables, a menos que el decretazo laboral del gobierno de turno legisle lo contrario.

**ATENTOS NAVEGANTES, ACECHAN LOS MANGANTES
AFILIATE A C.G.T.**